

Cavite

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta villa  
 de Manaragon en primera de Julio año ochocientos  
 y un años para Cavite Intermunicipal, Juntaron  
 precedida de un general comparencia anterior lo señalado  
 Don Joaquin Ledesma Jurado Abogado del N. Consejo del  
 N. Colegio de la Corte, Abogado de la Real Audiencia y  
 Capitán de guerra de  
 Don Juan por S. M. D. Gerónimo Lardín Lardín  
 D. Juan Tenorio Lardín D. Alfonso Lardín Ocasio  
 D. Juan Guzmán de Paredes, D. Juan Paredes de Paredes  
 Regidores perpetuos del Ayuntamiento de esta villa, y todos juntos  
 informada de Consejo, sus a y repetidas trataron, y acordaron  
 lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto la propuesta que hace  
 Juan de Cuervo para el Abasto de Sazon de la Sazon mayor  
 que se abaste al Comisario de esta villa las mismas condiciones  
 y condiciones que han estado en lo pasado de presente  
 y pasado de diez y siete cuartos en los meses de Julio y  
 Agosto de diez y seis en Septiembre y Octubre y quince en  
 Noviembre y Diciembre con la obligacion de pagar el quart  
 en libras, y en la villa acordaron que se agasie a ambas  
 de lo mismo de Sazon para lo de cada Sazon mayor  
 para lo que se pague de diez y siete cuartos de diez y seis  
 en la villa de Bural a cada Embocando portazgo, y se  
 haga para el remate cada diez y seis en el Comisario  
 cada nueve de la mañana, hasta el qual se admitiran  
 los portazgos de esta villa que se hicieren

En este Ayuntamiento se ha visto la propuesta que hace  
 Juan de Vera del Abasto de Carne cruda para lo  
 de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de diez y seis  
 cuartos y de la Cabra de diez y seis cuartos para  
 los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de diez y seis  
 cuartos, y nueve cuartos pagando adho precio los quatro  
 marcos en libras que se abaste por este ramo con  
 la condicion de qual sea de Domingos final de cada  
 semana, se le ha de dar Cobrada la Carne por mano de  
 sus de la despachada en la semana, y que si no hubiere  
 Cobrada el Domingo la ofa no adpueda obligarse a  
 de Carne para el lunes con cual condicion unicamente

*[Faint handwritten notes in the left margin]*

